



TECNIEMPAQUES S.A.S.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SG-SST 005

Fecha: 22-Febrero-2018

Versión: 003

Fecha revisión: 15/02/2022

La Empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, dedicada a la comercialización al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, bajo la responsabilidad de la Gerencia se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física, mental y social, implementando el SG-SST, mediante la identificación de peligros, control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente, de igual forma velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, vinculando al proceso de promoción y prevención a contratista, subcontratistas, independiente, y partes interesadas, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Es responsabilidad de todos los empleados, contratistas, subcontratistas, y partes interesadas en el proceso cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en la empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, al igual que notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados, la organización y la comunidad en general, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

Los programas desarrollados en la empresa **TECNIEMPAQUES S.A.S.**, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias, basado en los siguientes puntos.

- Diseñar y mantener las instalaciones, los vehículos y los equipos en general en estado tal que salvaguarden las personas propias y demás partes interesadas, la propiedad y el medio ambiente.
- Efectuar las inspecciones adecuadas y necesarias, para la identificación y administración de los riesgos propios de las actividades desarrolladas en la empresa.
- Cumplir con las obligaciones propias de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo según estén consignados en la legislación nacional.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente, a las emergencias o accidentes que resulten en el desarrollo de las actividades diarias.
- Proveer programas de promoción de la salud orientados a mejorar el bienestar de los empleados.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de los trabajadores, para identificar y controlar oportunamente, los riesgos de salud relacionados con el trabajo.



Firma representante legal

Fecha 15/02/2022